Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de enero de 1984.Visto el presente expediente nº 346.680/
83 del registro de la Subsecretaría de Administración, y
Considerando:

Que por Resolución Nº 1378/81 dictada por esta Corte Suprema se le adjudicó a la firma "Jorge E. // Ceccarelli Ing.Civil-Empresa Constructora" la licitación pública nº 1166 para la realización de los trabajos de / terminación del edificio destinado a sede de los Tribuna les Federales de Resistencia-Chaco, por un importe de \$a 691.230 y un plazo de ejecución de veinte (20) meses.

Que a fg. 5 el Departamento de Arquitectura informa que al comenzar la ejecución de los trabajos la citada empresa visualizó un cuadro de fisuras que // afectaba sectores de la estructura resistente de hormigón armado, por lo cual debió realizar un ensayo integral de cargas, mejorar la estructura de los marcos metálicos, // dandoles mayor rigidez con relación a lo previsto contrac tualmente, como así tambien orderar el redimensionamiento de los canales de circulación de aire de retorno, correspondiente a la instalación de aite acondicionado.

Que por Resolución Nº 1408/83 se aprobó la cesión y transferencia del contrato de la firma Fernan do Jorge Ceccarelli a favor de la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico-Empresa Constructora S.C.".-

Que por las presentes actuaciones se adjunta a fs. 1/4 el presupuesto por los adicionales confeccionado cumplimentando las pautas que surgen del Artículo 26 A del pliego.

Por ello y teniendo en cuenta lo informado

por el Departamento de Arquitectura.

SE RESUELVE:

bajos adicionales que se agrega a fs. 1/4 de las presentes actuaciones, correspondiente a la obra "Tribunales Federales de Resistencia-Chaco", por un importe de PESOS ARGENTI NOS: OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$a 87.591,64), como ampliación // del contrato suscripto con la firma "Fernando Jorge Cecca relli-Ingeniero Civil-Empresa Constructora" y que fuera // transferido a la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico-Empresa Constructora S.C.".-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos (Chaco) 1-05-004-4-42-4210-56-01 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Aprobar el remonocimiento de va riaciones de costos por aplicación de la Ley nº 12.910 y sus decretos reglamentarios, utilizándose a eses efectos la metodología contractual aprobada.-

4°) El pago de estos trabajos se rea lizará conforme a las certificaciones que oportunamente el Departamento de Arquitectura emita.-

5°) Solicitar a la firma "Hugo y //
Juan Carlos Enrico-Empresa Constructora S.C." la ampliación de la garantía y el sellado de Ley correspondiente.

6°) Registrese, hágase saber y remitanse a la Subsecretaría de Administración, a sús efectos.-

na prakt bija samë dha karaka da karaka Domin bijanja an jangan de 42 karaka